

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 543282 AYL4Z-WW2RX-SP8MM 49DCDD062B3C670C1748106B3D2A17E64BE3DB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificadocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILAFRANCA DE LOS BARROS  
"Ciudad de la Música"  
(BADAJOZ)

**DECRETO DE LA ALCALDÍA:**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA CUBRIR PUESTO DE TRABAJO DE EDUCADOR/A SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN CON FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO SOCIAL PARA EL AÑO 2021, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS.**

Considerando lo dispuesto en los criterios CUARTO, QUINTO y SEXTO del Decreto de esta Alcaldía número 486/2021, de fecha 8 de abril, por el que se establecieron las bases de la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de Educador/a social para el desarrollo del programa municipal de Prevención con Familias y Menores en riesgo social para el año 2021, del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84 de 2 de agosto de Reforma de la Función Pública, R.D. 364/95 por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, Ley 2/86 de la Función Pública de Extremadura, así como Real Decreto 896/91, de 7 de junio,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO** Aprobar definitivamente la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobadas por Decreto de la Alcaldía nº 638/2021, de 7 de mayo, para la provisión de forma temporal mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Educador/a social para el desarrollo del programa PROPREFAME del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, relacionada como Anexo I de este Decreto.

**SEGUNDO.-** Aprobar la composición del Tribunal de Selección:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 543282 AYL4Z-WW2RX-SP8MM-49DCDD0D62B3C670C1748106B3D2A17E64BE3DB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificadocumentos/>

**Presidente:** D. Francisco Javier Duran García.

**Secretario:** D. Francisco Javier Cortes Arriero.  
**Suplente:** D. José Ortiz Ramírez.

**Vocales:** D<sup>a</sup>. María Luisa Álvarez Tello.  
D. Manuel Almoril Domínguez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cruz Díaz Izquierdo.  
**Suplente:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Mayo Llanos.

**TERCERO.-** Convocar a los miembros del Tribunal de Selección, para la valoración del concurso, el día 25 de mayo de 2021, a las 17:30 horas, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros en Plaza de España, 11 de Villafranca de los Barros (Badajoz).

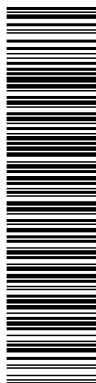
**CUARTO.-** Convocar a los miembros del Tribunal de Selección, para la prueba practica, el día 27 de mayo de 2021, a las 17:30 horas, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros en Plaza de España, 11 de Villafranca de los Barros (Badajoz) y a los aspirantes el mismo día y lugar a las 18:00 horas.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará, conforme a la RESOLUCION de 26 de febrero de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la realización del sorteo publico que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los/as aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2021, según recoge el DOE de fecha 3 de marzo de 2021, **comenzando por los aspirantes que su primer apellido comience por la letra "M"**, que estará vigente hasta el siguiente sorteo anual.

**QUINTO.-** Los aspirantes deberán ir provistos de DNI, bolígrafo y Declaración responsable Covid rellena y firmada indicada como Anexo II de este Decreto.

Si cualquier aspirante por hospitalización o aislamiento Covid no pudiera concurrir el día del examen y desea que se le guarde su derecho de optar a un examen de incidencias, cuando sea posible, deberá comunicar que desea acogerse a este derecho antes del día y hora del examen por el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento o por el Registro de su Sede Electrónica, aportando justificante médico. Trámite que podrá realizar bien directamente o a través de autorizado. El aspirante que no lo hiciera en tiempo y forma, se le tendrá por desistido de su derecho a examen.

**SEXTO.-** Dar publicidad a este Decreto mediante su inserción en el Tablón electrónico del Portal del Ciudadano del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, y en el Tablón de Anuncios de Personal, dar difusión a través de los medios de comunicación locales y enviar a la oficina local del SEXPE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILAFRANCA DE LOS BARROS  
"Ciudad de la Música"  
(BADAJOZ)

Así lo firmo y lo hago saber, en fecha del encabezado, ante el Secretario General, en Villafranca de los Barros, la Concejala Delegada de Personal por orden del Sr. Alcalde.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 543282 AYL4Z-WW2RX-SP8MM 49DCDD062B3C670C1748106B3D2A17E64BE3DB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificadocumentos/>



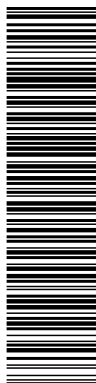
## ANEXO I

### LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ALONSO TORRES, ROCIO	***8928**
2	ALVAREZ GONZALEZ, BLANCA	***6830**
3	CHAVEZ VELEZ, MARIA ISABEL	***8302**
4	GUTIERREZ BURGUILLOS, ALICIA	***5682**
5	HERNANDEZ APOLO, MARIA LUISA	***6563**
6	LOPEZ VACAS, MARIA JOSE	***5199**
7	MANCERA PEÑA, JOSEFA	***7317**
8	MORENO GALLARDO, ESTER	***2170**
9	MUÑOZO JIMENEZ, ANTONIA MARIA	***6745**
10	PATIÑO BARRASO, ANA MARIA	***6811**
11	SALAMANCA GRAGERA, GLORIA	***9672**
12	VELEZ SECO, LUCIA	***4661**
13	VICENTE CABANILLAS, PATRICIA	***8865**

### LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE:

No existen



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 543282 AYL4Z-WW2RX-SP8MM 49DCDD0692B3C670C1748106B3D2A17E64BE3DB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificadocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILAFRANCA DE LOS BARROS  
"Ciudad de la Música"  
(BADAJOZ)

**ANEXO II:**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COVID-19**

D./Da \_\_\_\_\_

con NIF \_\_\_\_\_

como participante en las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros el día 27 de mayo de 2021 a las 18:00 horas sobre la cobertura temporal de puesto de Educador/a Social.

**DECLARO:**

I. Que durante el desarrollo de las pruebas me comprometo a cumplir y seguir estrictamente las instrucciones en materia de prevención contra la Covid-19 que indique el Tribunal a los aspirantes.

II. Que no presento síntomas compatibles con la COVID-19, ni me encuentro en período de aislamiento por haber sido diagnosticado/a con la enfermedad o de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

En Villafranca de los Barros, a fecha \_\_\_\_\_.

Firmado: \_\_\_\_\_.